

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2921 *Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas y no pagadas, RMA1, de fecha 2 de marzo de 2020, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para las Inversiones en Explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019*

El apartado 9. 3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones en Explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015- 2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, con fecha 2 de marzo de 2020, firmó la siguiente resolución,

"INFORME / PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE CONCESIÓN CON RESPECTO A LA FINANCIACIÓN YA LAS ANUALIDADES DE AYUDAS CONCEDIDAS Y NO PAGADAS, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES, DE 10 DE JULIO DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, PARA LOS AÑOS 2015- 2019 (INEA2017_1) RMA1

Antecedentes

1. El 16 de julio de 2015, se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)* núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015- 2019. Esta Resolución fue modificada por las resoluciones de 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185, de 22 de diciembre de 2015); de 22 de junio de 2016 (BOIB núm. 81, de 25 de junio de 2016); de 12 de febrero de 2018 (BOIB núm. 21, de 02. 15. 2018), y de 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80, de 28 de junio de 2018).

2. Por Resolución del Presidente del FOGAIBA de 26 de junio de 2018, publicada en el BOIB núm. 80, de 28 de junio, se modificaron los créditos y la cofinanciación de la convocatoria de inversiones en las explotaciones agrarias.

3. Las resoluciones de concesión que se modifican son: Resoluciones de concesión del vicepresidente del FOGAIBA, de 11 de septiembre de 2019 (R20), publicada en el BOIB núm. 146, de 26 de octubre de 2019; de 19 de septiembre de 2019 (R22), publicada en el BOIB núm. 148, de 31 de octubre de 2019; de 23 de septiembre de 2019 (R26), publicada en el BOIB núm. 148, de 31 de



octubre de 2019; de 11 de octubre de 2019 (R42), publicada en el BOIB núm. 150, de 5 de noviembre de 2019; de 23 de octubre de 2019 (R48), publicada en el BOIB núm. 153, de 9 de noviembre de 2019 y de 7 de noviembre (R50), publicada en el BOIB núm. 159, de 23 de noviembre de 2019.

4. Dado que existen remanentes de las anualidades 2019 y 2020 y se han solicitado los pagos de los expedientes que constan en el anexo de esta resolución, se propone modificar la anualidad de financiación de los expedientes relacionados, así como modificar la financiación previstos inicialmente.

5. Por todo lo expuesto, se hace necesario modificar las financiaciones de los expedientes concedidos y no pagados de acuerdo con las cofinanciaciones previstos inicialmente por la Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 10 de julio de 2015, conforme los porcentajes de cofinanciación establecidos por la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de junio de 2018.

Fundamentos de derecho

- Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.

- Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014- 2020.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos

1. Modificar las resoluciones de concesión de las ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias para los años 2015 a 2019, con respecto a la financiación y las anualidades inicialmente previstas, que se relacionan en el anexo de esta resolución.
2. Disponer que los porcentajes de cofinanciación conforme al PDR 2014- 2020 serán los siguientes: 53,00% por el FEADER, en un 14,10% por la AGE y en un 32,90% por la CAIB.
3. Notificar esta resolución a los beneficiarios mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58. 4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 24 de febrero de 2020

La jefa de la Sección XVI
Lidia Álvarez Álvarez

El jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Isidre Cañellas Simonet



Conforme con la propuesta , dicto Resolución

Palma, 2 de marzo de 2020

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA
Gabriel Torrens Llabrés”

Anexo

Modificación de las concesiones con respecto a las anualidades y al financiamiento de algunas de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución del presidente del Fons de Garantia Agrari a i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para los años 2015- 2019
RMA1- INEA2017_1

Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 11 de setiembre de 2019 (R20), publicada en el BOIB núm. 146, de 26 de octubre de 2019

Solicitante	NIF	Convocatoria/ núm. expediente	Importe concedido (€)	Financiamiento inicial (€)		Cofinanciamiento final (€)				
				CAIB 100 %	Anualidad inicial	FEADER 53%	AGE 14,10%	CAIB 32,90%	Anualidad final	Total
Sebastian Horrach Roig	***4862**	INEA2017_1/193	15. 292,20	15. 292,20	2021	8. 104,87	2. 156,20	5. 031,13	2020	15. 292,20
TAVEMA, SL	B07294945	INEA2017_1/195	14. 219,87	14. 219,87	2021	7. 536,53	2. 005,00	4. 678,34	2020	14. 219,87
Juan Servera Martorell	***5619**	INEA2017_1/196	5. 131,50	5. 131,50	2021	2. 719,70	723,54	1. 688,26	2020	5. 131,50
Finca s'Hort de Son Coves	J57704397	INEA2017_1/197	15. 840,00	15. 840,00	2021	8. 395,20	2. 233,44	5. 211,36	2020	15. 840,00
Son Triay SRM	J07708290	INEA2017_1/255	14. 188,84	14. 188,84	2021	7. 520,09	2. 000,63	4. 668,12	2020	14. 188,84
Miquel Villalonga Maimó	***4190**	INEA2017_1/307	6. 798,94	6. 798,94	2021	3. 603,44	958,65	2. 236,85	2020	6. 798,94

Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 19 de setiembre de 2019 (R22), publicada en el BOIB núm. 148, de 31 de octubre de 2019

Pere Seda, SL	B07015241	INEA2017_1/086	16. 532,88	16. 532,88	2021	8. 762,43	2. 331,14	5. 439,31	2020	16. 532,88
Sa Muntanyeta SRM	J07816754	INEA2017_1/280	24. 328,55	24. 328,55	2021	12. 894,13	3. 430,33	8. 004,09	2020	24. 328,55
Marta Vidal Garduño	***1809**	INEA2017_1/288	106. 402,80	106. 402,80	2021	56. 393,48	15. 002,79	35. 006,53	2020	106. 402,80
40 Quarterades S. Coop.	F57856932	INEA2017_1/341	11. 354,87	11. 354,87	2021	6. 018,08	1. 601,04	3. 735,75	2020	11. 354,87



Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 23 de setiembre de 2019 (R26), publicada en el BOIB núm. 148, de 31 de octubre de 2019

Matias Adrover Mascaró	***2371**	INEA2017_1/300	49. 215,00	49. 215,00	2021	26. 083,95	6. 939,32	16. 191,73	2020	49. 215,00
------------------------	-----------	----------------	------------	------------	------	------------	-----------	------------	------	------------

Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 11 de octubre de 2019 (R42), publicada en el BOIB núm. 150, de 5 de noviembre de 2019

Matias Ramis Cifre	***6104**	INEA2017_1/334	21. 633,64	21. 633,64	2021	11. 465,83	3. 050,34	7. 117,47	2020	21. 633,64
--------------------	-----------	----------------	------------	------------	------	------------	-----------	-----------	------	------------



Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 18 de octubre de 2019 (R46), publicada en el BOIB núm. 155, de 14 de noviembre de 2019

Joan Adrover Sitges	***1491**	INEA2017_1/297	7.502,00	7.502,00	2021	3.976,06	1.057,78	2.468,16	2020	7.502,00
---------------------	-----------	----------------	----------	----------	------	----------	----------	----------	------	----------

Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 23 de octubre de 2019 (R48), publicada en el BOIB núm. 153, de 9 de noviembre de 2019

Joan Gelabert Mayol	***4054**	INEA2017_1/301	52.770,00	52.770,00	2021	27.968,10	7.440,57	17.361,33	2020	52.770,00
---------------------	-----------	----------------	-----------	-----------	------	-----------	----------	-----------	------	-----------

Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 7 de noviembre de 2019 (R50), publicada en el BOIB núm. 159, de 23 de noviembre de 2019

Biniagual Explotaciones Agrícolas, SL	B07017361	INEA2017_1/140	10.495,72	10.495,72	2021	5.562,73	1.479,90	3.453,09	2020	10.495,72
Miquel Bauzá Florit	***7311**	INEA2017_1/272	92.400,00	92.400,00	2021	48.972,00	13.028,40	30.399,60	2020	92.400,00
TOTAL			464.106,81	464.106,81		245.976,62	65.439,07	152.691,12		464.106,81

Palma, 9 de marzo de 2020

El director gerente del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé

